



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE ABRIL DE 2002

6219

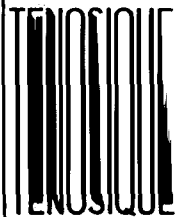
No.- 16698

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARIA DE FINANZAS

Participaciones Federales pagadas a los Municipios correspondientes al
Periodo Enero - Marzo/2002.

(Montos en pesos)

MUNICIPIO	MONTO PAGADO
BALANCAN	20,442,066.00
CARDENAS	37,428,251.00
CENTLA	24,902,771.00
CENTRO	106,128,766.00
COMALCALCO	37,991,582.00
CUNDUACAN	25,970,621.00
E. ZAPATA	17,651,888.00
HUIMANGUILLO	35,127,117.00
JALAPA	18,340,581.00
JALPA DE MDEZ.	20,718,067.00
JONUTA	18,137,556.00
MACUSPANA	35,073,423.00
NACAJUCA	20,331,325.00
PARAISO	20,361,474.00
TACOTALPA	18,134,954.00
TEAPA	18,909,190.00



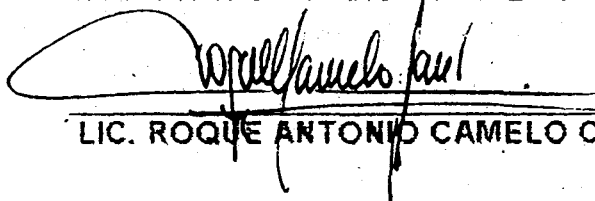
No.- 16694

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO, HAGO CONSTAR QUE POR ESCRITURA NUMERO 7,353 VOLUMEN 178 DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL 2002, LA SEÑORA ADRIANA MARCELA GONZALEZ PRIETO, EN SU CARACTER DE HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, OTORGO EN LA NOTARIA A MI CARGO EL ACTO DE RADICACION, ACEPTACION DE HERENCIA, ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO Y MANIFESTO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO MARIA ANGELINA PRIETO SANGEADO o MARIA ANGELINA PRIETO SANGEADO VIUDA DE GONZALEZ.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 10 DE ABRIL DE 2002.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO



LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO.



No. 16687

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

PARA SU PUBLICACIÓN:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 104/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PETRONILO RODRÍGUEZ ESTEBAN, EN CONTRA DE MARIA MERCEDES VELÁSQUEZ PEREZ, CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LETRA DICE:-----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano PETRONILO RODRÍGUEZ ESTEBAN, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en una copia certificada del acta de matrimonio número 330, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, expedida por el Oficial 04 del Registro Civil del poblado Miguel Hidalgo este Municipio de Cárdenas, Tabasco, celebrada entre el ciudadano PETRONILO RODRÍGUEZ ESTEBAN Y MARIA MERCEDES VELÁSQUEZ PEREZ, tres copias certificadas de las actas de nacimiento s números 1037, 835 y 683, de fechas veintidós de diciembre del 1988, a nombre de MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ expedidas por el Oficial 04 del Registro Civil del poblado Miguel Hidalgo este Municipio de Cárdenas, Tabasco, la segunda de fecha veintiuno de Diciembre del año de 1989 a nombre MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, expedida por el mismo oficial antes citado la tercera a nombre de JESÚS ANATONIO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, de fecha diecisiete de Diciembre del año de 1993, expedida por citado oficial un acta de abandono de hogar, levantada ante el delegado municipal del poblado C-10 de este municipio, una constancia de domicilio ignorado expedida por el Doctor RUBEN PRIEGO HERNÁNDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad una constancia de domicilio ignorado expedida por el C. SEBASTIÁN TORRES LOPEZ Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad y copias simples que acompañan se le tiene demandado en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la ciudadana MARIA MERCEDES VELASQUEZ PEREZ, quien resulta ser de DOMICILIO IGNORADO, con fundamento en los artículos 131 Fracción III, 139, 203, 204, 205, 211, 212, 213, 214, 215 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en relación con los numerales 256, 257, 260, 275 y demás relativos aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el libro de gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad toda vez que la demandada resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de la constancia exhibidas en los presentes.-----

SEGUNDO.- Tomando en cuenta que la hoy demandada MARIA MERCEDES VELÁSQUEZ PEREZ es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción II y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar a la ciada demandada por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la interesada que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA días para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos en la Secretaria de este Juzgado, misma que quedan a su disposición en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y

vencido que sea el término de referencia, se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Tribunal advertida que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establece los artículos 228, 229 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, asimismo requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 fracción II en relación al 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

TERCERO.- Por otra parte, requiérase a ambos cónyuges para los efectos de que manifiesten ante este Juzgado, los bienes que han adquirido durante su matrimonio, esto de conformidad con el artículo 508 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, toda vez que el presente asunto por su naturaleza se encuentra de tal forma unido a la familia, se considera de orden público en consecuencia, dese la intervención correspondiente al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Representante para el Desarrollo Integral para la familia, para que dentro del término de tres días contados al siguiente de su notificación manifiesten lo que a su representación les convenga.-----

QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la calle Juárez número 314 de esta Ciudad, y autorizando para oírlos, para revisar el expediente, tomar puntos y recibir toda clase documentos a los licenciados VICENTE OROPEZA OROPEZA, TOMAS ARMANDO SALAZAR DURAN Y/O LUIS F. LANESTOSA MALDONADO y designando como su Abogado Patrono al LICENCIADO TOMAS ARMANDO SALAZAR DURAN quien ejerce con cédula profesional número 3227088, personalidad que se le reconoce por estar registrada su cédula profesional en los libros que para tales efectos se lleva en este juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

CARDENAS, TABASCO, A 11 DE MARZO DEL 2002.

ATENTAMENTE
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.

No. 16685

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente civil número 156/991**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO Y OTROS. En contra de MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ VIUDA DE M Y O TEOFILO MORENO DE LA CRUZ, que con fecha tres de Abril del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: en el cuadernillo formado con motivo de la sección de Ejecución deducido del expediente arriba citado.-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vez que mediante diligencia de fecha dos de abril del presente año, se reservó de proveer, respecto a lo solicitado por el ciudadano JORGE GUZMÁN COLORADO se ordena a la secretaría acordar lo conducente respecto a lo mismo.-

SEGUNDO.- Como lo solicita el ciudadano JORGE GUZMÁN COLORADO actor en la presente causa, y como lo solicita en el ocurso de conformidad con el numeral 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, asimismo conforme a los numerales 1311 y 1410 del Código de Comercio Reformado, se saca a REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería el Bajío de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 01-83-78 has., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE.- 257.80 M., con sucesores de SANTIAGO ORTIZ GONZALEZ, AL SUR.- 206.50 con JUANA LOPEZ, AL OESTE 18.00 M. Con FELIPE ORTIZ LOPEZ JERÓNIMO, AL ESTE.- 54.00 M. Con ELADIO ROSIQUE, el cual se encuentra inscrito bajo el número 327 del Libro General de Entradas, a folios 665 al 667 del Libro de Duplicados número 6096 a folio 52 del libro mayor volumen 24 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de Cárdenas, Tabasco, a este predio le fue fijado un valor comercial de \$330,966.00 (trescientos treinta mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N) siendo postura legal aquella que cubra las dos tercas partes de dicha cantidad para presentarse en la subasta.-----

TERCERO.- Atentos al punto que antecede anúnciese por tres veces en tres días durante nueve días mediante edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de igual manera fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta que se llevará a cabo A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, la cual se llevará a cabo en el recinto de audiencias de este Juzgado, haciéndoles saber a los licitadores que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, una cantidad de por lo menos diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble anteriormente descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco por y ante la segunda Secretaría Judicial de Acuerdos licenciada MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

CARDENAS, TABASCO, A 08 DE ABRIL DEL 2002.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE
ACUERDOS.
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA
ELIZARRARAS.

1-2-3

No. 16680

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO

En el expediente número 143/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Acta de Matrimonio, promovido por PATRICIA DEL CARMEN ALVARADO AGUILAR, en contra de PERFECTO VEGA SANTANA y el Oficial 01 del Registro Civil de las Personas de Teapa, Tabasco, con fecha veinte de febrero del año dos mil dos, se dictó un auto de inicio, que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Por presentada a la C. PATRICIA DEL CARMEN ALVARADO AGUILAR, con su escrito de cuenta, desahogando dentro del término concedido para ello la prevención que se les hizo mediante auto de fecha ocho de febrero del presente AÑO, por lo que continúese con el procedimiento.-----

SEGUNDO.- Por presentada a la C. PATRICIA DEL CARMEN ALVARADO AGUILAR, con su escrito de demanda y documentos anexos reseñados en la prevención de fecha ocho de febrero del presente, un escrito y una constancia, dando cumplimiento a la prevención, y copias que acompañan, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, en contra de los C. PERFECTO VEGA SANTANA y al Oficial 01 del Registro Civil de las Personas de Teapa, Tabasco, quienes pueden ser notificados y emplazados a juicio, el primero de los mencionados por edictos, el segundo de los mencionados en el domicilio ampliamente conocido en el Municipio de Teapa, Tabasco de quienes reclama las prestaciones señaladas en los incisos a), b), c), y d), de su escrito inicial de demanda.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 230 fracciones II, III, 160 fracción XIII, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 237, 239, 241, 242, 244, 254 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 Fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al representante del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

CUARTO.- En virtud de que la actora manifiesta que el demandado el C. PERFECTO VEGA SANTANA, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.-----

QUINTO.- Conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, con las copias simples que acompañan debidamente cotejadas y selladas. Notifíquese córrase traslado y emplácese a juicio al Oficial 01 del Registro Civil de las Personas de Teapa, Tabasco, demandado en el domicilio que señala la actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DIAS hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente que sean legalmente notificados, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la actora en la demanda confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora se tendrán como negativa de por admitidos los hechos sobre los que se suscitó controversia, en caso de no dar contestación se le tendrá por contestado en sentido negativo de los hechos de la demanda que dejó de contestar y será declarado rebelde. Con fundamento en el Artículo 136 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, requiérase a dicho demandado para que señalen domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenido que de no hacerlo le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal.-----

SEXTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígaselo que éstas se acordarán en su momento procesal oportuno.-----

SÉPTIMO.- Apareciendo que el domicilio del demandado el Oficial 01 del REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE TEAPA, TABASCO, se encuentran fuera de esta Ciudad, en consecuencia y de conformidad con los artículos 143, 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese

atento exhorto al C. Juez Civil competentes del Municipio de Teapa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva emplazar al demandado, para que dé contestación a la demanda dentro del término, concedido en el punto quinto, más un día por razón de la distancia.-----

OCTAVO.- La promovente señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las Oficinas del DIF-TABASCO, ubicadas en el interior de los Juzgados Civiles y Familiares de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a los C. Licenciados JOSE ANTONIO TRUJILLO TORRES, MARBELLA LOPEZ GONZALEZ.-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe.---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.----

Expido el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa a los once días del mes de marzo del año dos mil dos, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. NORMA ALICIA ZAPATA HERNÁNDEZ.

No. 16683

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 867/996, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. BANAMEX, S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ANGELINO CHABLE PERALTA, GUADALUPE CRUZ JIMÉNEZ NOLBERTO CHABLE PERALTA Y CANDELARIA JIMÉNEZ GARCIA, QUE CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS SE DICTO UN ACUERDO, QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN.--- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Tomando en cuenta el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez que de la revisión efectuada a los mismos se desprende que los demandados no dieron cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante el proveído de fecha veintiocho de febrero del presente, para que designaran perito valuador, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a la reforma se les tiene por perdido el derecho que debieron haber ejercitado.-----

SEGUNDO.- Téngase por presentado al licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita el citado ocursoante, toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por el perito de su parte no fue objetado por ninguna de las partes, se declara como único avalúo aprobado, para todos los efectos legales correspondientes; y como lo peticiona el ocursoante, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Villa Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco, denominado "El penacho", con una superficie de 00-05-00 hectáreas (CERO HECTÁREAS, CINCO AREAS, CERO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 25.00 metros con ISABEL PEREZ; al Sur: 25.00 metros con calle sin nombre; al Este: 25.00 metros con ISABEL PEREZ; al Oeste: 25.00 metros con carretera Villa Benito Juárez; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 456, afectando el predio número 19,999, a folio 05 del libro mayor volumen ochenta y cuatro, dicho se encuentra a nombre de ANGELINO CHABLE PERALTA Y NOLBERTO CHABLE PERALTA; al cual se le fijó un valor comercial de \$75,800.00 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad. **PREDIO RUSTICO:** Ubicado en la rancharía ejido Benito Juárez del municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 1000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte: dos medidas: 10.00 metros con la carretera de acceso a Benito Juárez, 20.00 metros, formando escuadra con ANGELINO CHABLE PERALTA, al Sur: 300.00 metros con ISABEL PEREZ,

al Este dos medidas: 25.00 metros con ISABEL PEREZ y otra de 25.00 metros con ANGELINO CHABLE PERALTA y al Oeste: 50.00 metros con BIENVENIDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ e ISABEL PEREZ; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 425, afectando el predio número 20,004 a folio diez, del libro mayor, volumen ochenta y cuatro, dicho predio se encuentra a nombre de ANGELINO CHABLE PERALTA, al cual se le fijó un valor comercial de \$169,500.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serrá de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta de los bienes inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.

QUINTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentra ubicada fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los edictos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados, tal y como lo dispone el artículo 433 fracción V del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada LUCRECIA GOMEZ, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUCRECIA GOMEZ.

No. 16686

RESOLUTIVO DE SENTENCIA DEFINITIVA**RESUELVE**

PRIMERO.- La vía elegida es la correcta.

SEGUNDO.- La parte actora, NEFTALI OLAN RODRIGUEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, los demandados FILOMENO BENITO SANTOS y notario publico numero 25, Licenciado OMAR HERNANDEZ SÁNCHEZ, no probaron sus excepciones y defensas y los demandados ANTONIO GASPAS TOSCA, ELVIRA MUÑIZ VARGAS y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, no comparecieron a juicio.-----

TERCERO.- En consecuencia, se declara la nulidad de la escritura pública número 783, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe de la Licenciada EMMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Notario sustituto de la Notaría Pública Número 25 de esta Ciudad, de igual forma se ordena su cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, debiendo girarse atento oficio a los funcionarios antes citados, el primero para que proceda a realizar las anotaciones correspondientes en su libro de protocolo y al segundo para que cancele la nota de inscripción de dicho acto debiendo para ello transcribirle los siguientes datos de inscripción: número 13721 del Libro General de Entradas a folios del 50484 al 50486 del Libro de Duplicados quedando afectado por dicho contrato el predio 80,717 folio 17 del Libro Mayor volumen 314, mismo que contiene el Contrato de Mutuo sin interés con Garantía Hipotecaria celebrado entre FILOMENO BENITO SANTOS como mutuante, y NEFTALI OLAN RODRÍGUEZ y ELVIRA MUÑOZ VARGAS como mutuarios.-----

CUARTO.- De conformidad con lo establecido por el numeral 139 fracción I del Código de Procedimientos Civiles anterior, se condena a los demandados ANTONIO GASPAS TOSCA, ELVIRA MUÑIZ VARGAS y FILOMENO BENITO SANTOS, al pago de gastos y costas del juicio, que justifique el actor en el Incidente Respectivo.-----

QUINTO.- Con fundamento en los diversos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles anterior, se ordena publicar los puntos resolutive de la presente sentencia a los demandados ANTONIO GASPAS TOSCA y ELVIRA MUÑIZ VARGAS, a través del Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.-----

SEXTO.- Hágase las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno que se lleva en el juzgado y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado EMMANUEL MENDEZ VARGAS, que autoriza y da fe.---

No. 16682

JUICIO EN LA VIA ORDINARIA HIPOTECARIA

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 165/2001, relativo al Juicio EN LA VIA ORDINARIA HIPOTECARIA, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los CC. TRINIDAD RAMÍREZ GUTIERREZ y MARIA ANTONIA JIMÉNEZ SALAZAR DE RAMÍREZ, que con fecha veintiséis de marzo del año que transcurre, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que es mínima la diferencia existente entre los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, y que no fueron objetados por ninguna de las partes, se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base el dictamen emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser éste el de mayor valor, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla.-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: (casa número 120-B), identificado como lote número 10 (diez) de la manzana número 40 (cuarenta), ubicado en la calle Campo Pichucalco, número del fraccionamiento denominado Residencial Carrizales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: al NOROESTE EN (10.00 M) diez metros, con calle Campo Pichucalco; al SURESTE, en (10.00 m) diez metros, con lote número 19 (diecinueve) de la manzana número 40 (cuarenta), al NORESTE, en (20.00 m) veinte metros, con lote número 11 (once) de la manzana número 40 (cuarenta), al SUROESTE, en (20.00 m) veinte metros, con lote número 9 (nueve) de la manzana número 40 (cuarenta); superficie construida de 100.44 m2 (cien metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados) en dos niveles distribuida de la manera siguiente: planta baja, estancia, comedor, cocina, patio de servicio y patio descubierta; planta alta: vestíbulo, dos recámaras, un baño y área de escaleras. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 2986 del Libro General de Entradas

a folios 12491 al 12500 del Libro de Duplicados volumen 116 quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 61,790 a folio 140 del Libro Mayor volumen 242 a nombre de TRINIDAD RAMÍREZ GUTIERREZ y MARIA ANTONIA SALAZAR DE RAMÍREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$308.000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por DOS veces de SIETE en SIETE días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS Y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará en el Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, secretaria judicial de acuerdos, quien certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 16681

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 028/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE SANTOS MARTINEZ CORDOVA Y ADELA PALOMARES PURATA, CON FECHA ONCDE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO Y DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes dentro del término legal concedido, y en virtud que de los mismos se desprende que existe una diferencia de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N) en consecuencia esta autoridad toma como base el avalúo emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, siendo este el que más le favorece a la parte demandada.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO MARCADO COMO LOTE NUMERO QUINCE UBICADO EN LA COLONIA SECCION CUARENTA DE LA CALLE FRONTERA DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 603.80 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 24.70 METROS CON LA COLONIA INFONAVIT, AL SUR 9.52 METROS CON LA CALLE FRONTERA, AL ESTE 36.51 METROS CON LOTE NUMERO DIECISÉIS, AL OESTE 50.91 METROS CON LOTE CATORCE, INSCRITO BAJO EL NUMERO 567 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIO DEL 2132 AL 2134 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 37. A NOMBRE DE JOSE SANTOS MARTINEZ CORDOVA, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 21105 FOLIO 105, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 72, al cual le fue fijado un valor comercial de \$583,900 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin numero de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de

base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad y en Cárdenas, Tabasco; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, y para su publicación en convocatoria de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al juez competente del municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA HILDA OLAN SÁNCHEZ QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; La cuenta secretarial se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado Legal de la Institución crediticia actora en este juicio con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración la razón que expone, se deja sin efecto la fecha y hora señalada por auto de fecha veintidós de febrero del año actual para la diligencia de remate en Primera Almoneda, señalándose nuevamente las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de merito, sirviendo como auto de mandamiento el proveído de fecha once de octubre del año dos mil uno, debiéndose expedir los avisos y edictos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUIEN CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS

No. 16669

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 1576/994** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MAYRA RUIZ RAMÍREZ APODERADA LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ E ISIDRA MORAL CHIU DE RODRÍGUEZ, CON FECHAS CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO Y ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON DOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS. Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y de la revisión minuciosa efectuada a los mismos, se desprende que por un error involuntario de esta Secretaría se tuvo por señalando mediante auto de fecha primero de febrero del presente año, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble embargado a la parte demandada en este juicio, y siendo que en el calendario oficial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se señalan como días no laborables el veintiocho y veintinueve del presente mes y año, se deja insubsistente la fecha y hora antes señalada para la diligencia de remate en segunda almoneda, lo anterior de conformidad con el artículo 114 y 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de comercio anterior a la reforma.-----

SEGUNDO.- Ahora bien y en consecuencia de lo anterior se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble

embargado a la parte demandada en este juicio, en los mismos términos del proveído de fecha cuatro de diciembre del año dos mil uno, así mismo gírese atento exhorto al Juez Civil Competente del Municipio de Salto de Agua, Chiapas, en términos del numeral 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, para la fijación de los avisos respectivos.-----

TERCERO.- Así mismo se hace del conocimiento de las partes que la nueva titular de este Juzgado es la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, lo anterior con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio anterior a la reforma.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada MAYRA RUIZ RAMÍREZ con su escrito de cuenta, y como lo peticona toda vez que en la diligencia de remate celebrada en fecha diecinueve de Noviembre del presente año solicito de su parte se sacara el bien sujeto a remate en la segunda almoneda, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434, y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor portor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle Independencia sin número de la Villa de Salto de Agua, Chiapas, con una superficie de 7,297.13 metros cuadrados y construcciones clavadas en el mismo, localizado entre las medidas y colindancias siguientes: al Norte: con los señores NABOR RAMÍREZ CASTRO y NICASIO MORALES CHIU, al SUR. Con la señora JUANA RUIZ NOTARIO y MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, al ESTE: con la Avenida Independencia y al OESTE. Con NABOR RAMÍREZ CASTRO, amparada en la Escritura Pública número 1432 de fecha veintiséis de Octubre de mil Novecientos noventa, Inscrita el veintiséis de Noviembre del mismo año, bajo el número 60 del libro número I, de la Sección Primera, Volumen 22 a nombre de MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$463,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos el diez por ciento por tratarse de la segunda almoneda el cual asciende a la cantidad de \$370,800.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS) siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos en esta ciudad, para lo

cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.--

QUINTO.- Toda vez que el Predio descrito en el punto SEGUNDO de este proveído, se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma y 433 fracción V del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al mismo ordenamiento legal antes invocado, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de SALTO DE AGUA CHIAPAS, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda proceda a fijar los Edictos y/o Avisos en los tableros de avisos de esa localidad y en las oficinas fiscales correspondientes, así como en los lugares públicos respectivamente, autorizando para gestionar los trámites de envío y devolución del presente exhorto a los Ciudadanos JORGE SÁNCHEZ MAGAÑA y/o JUAN CARLOS CORTES AGUIRRE, debiendo adjuntar al exhorto a girar copia del presente proveído.-----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial pasante de derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

**P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL.**

No. 16666

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 628/996** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL ANTONIO CORDOVA SÁNCHEZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., Y ACTUALMENTE SEGUIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, EN SU MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE RAMON PALMER CAMARA, JUANA COOP SUAREZ DE PALMER, JAIME RAUL PALMER CAMARA Y VIRGINIA ISABEL ABREU FERRER DE PALMER, QUE CON FECHAS DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los mismos términos en que fue ordenado por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil uno, debiéndose expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos, así mismo y como el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma gírese atento exhorto al juez competente del Municipio de Balancán, Tabasco.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado **JORGE GUZMÁN COLORADO** y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmueble.-----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "NUEVA ESPERANZA" ubicado en la Ranchería SAN ELPIDIO, del Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 100-00-00 HECTAREAS con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- Con ANGEL GUZMÁN ANTONIO, al SUR.- Con ANTONIO GULAR LEON, al ESTE.- Con ANTONIO GULAR LEON y al OESTE.- Con el nuevo CENTRO DE POBLACIÓN EL PIPILA.- Inscrito a nombre de VIRGINIA ABREU FERRER DE PALMER, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 102, del libro general de entradas a folios 313 al 320 del libro de duplicados volumen 27, el cual le fue fijado un valor de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SANTA CRUZ" ubicado en la Ranchería LA POSADA DEL FAUSTINO, de Balancán, Tabasco, con superficie de 150-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Con POLICARPIO VENTURA, AL SUR.- Con ANTONIO GULAR LEON, AL ESTE.- Con ANTONIO GULAR LEON y al OESTE con el Nuevo CENTRO DE POBLACIÓN EL PIPILA, inscrito a nombre JOSE RAMON Y JAIME RAUL PALMER CAMARA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 99 del libro general de entradas, a folios 296 al 303 del libro de duplicados volumen 27, el cual le fue fijado un valor de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Melchor Ocampo sin número de Balancán, Tabasco, con superficie de 283.59 metros cuadrados, superficie de construcción de 228.00 metros cuadrados, con las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE.- 7.70 metros con mercado público municipal, AL SUR.- 16.80 metros con calle Eusebio Domínguez. AL ESTE.- 22.64 metros con JAIME RAUL PALMER CAMARA y al OESTE.- 12.25 metros con la calle Melchor Ocampo, inscrito a nombre de JOSE RAMON Y JAIME RAUL PALMER CAMARA, en el Registro Público de Emiliano, Zapata, Tabasco, el 22 de enero de 1968, bajo el número 446, a fojas 70 al 72 del Libro de extractos del documento público volumen noveno bajo el número 944 folio 121 Libro Mayor Volumen Tercero. El cual le fue fijado un valor de \$281,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCION.- Ubicado en la esquina que forman las calles Iturbide y Reforma del Fraccionamiento las Flores del Municipio de Balancán, Tabasco con superficie de 133.10 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- 25.92 metros con la calle reforma. AL SUR.- Con 11.42 metros con el lote número seis y al OESTE 23.31 metros con la calle Iturbide. Inscrito a nombre de RAMON PALMER CAMARA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número veintidós del libro general de entradas, a folios 62 al 67 del libro de duplicados volumen treinta y uno. Quedando afectado por dicho contrato el predio número 41.37 al folio 79 del Libro Mayor volumen catorce. El cual le fue fijado un valor de \$13,300.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para le remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO. Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores y licitadores en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en el Municipio de Balancán, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al Juez competente de ese lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- Así lo proveyó, manda y firma, la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada HILDA OLAN SÁNCHEZ, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS
EL SECRETARIO JUDICIAL**

No. 16667

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 658/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE Endosatario en Procuración de la UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ, con fecha seis de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE con su escrito de cuenta y tal y como lo solicita de acuerdo por lo establecido por los artículos 432, 433 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado en relación con los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble ubicado en la esquina que forman las calles León y Las Delicias de la ranchería El Bayo, Segunda Sección del municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 420.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 21.00 metros con calle Las Delicias, AL SUR, 21.00 metros con ESTEBAN HERNÁNDEZ; AL ESTE, 20.00 metros con FELIPE HERNÁNDEZ; AL OESTE, en 20.00 metros con calle León, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco y que se encuentra amparado con la escritura pública número 3174, a folios del 5015 al 5017 del libro de duplicados volumen 59, afectándose el predio número 27220 a folio 218 del libro mayor volumen 112, bajo el número 1399 del libro general de entradas, siendo postura legal al cual se le fijó un valor comercial de \$109,500.00 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del diez por ciento, tal y como lo dispone el numeral 436 de la Ley Adjetiva Civil Vigente de aplicación supletoria al de la materia.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de

NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en el municipio de Macuspana, Tabasco, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS en el entendido que no habrá término de espera.----

CUARTO.- Toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio No Reformado, se ordena librar atento exhorto al Juez Civil competente del municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado se sirva ordenar a quien corresponda fije los avisos tendientes a dar publicidad a la subasta de que se trata en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad.----

QUINTO.- Por otra parte téngase al Ciudadano JOSE GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ con su escrito de cuenta mediante el cual viene a apelar en efecto preventivo la diligencia de remate celebrada en autos con fecha primero de marzo del año en curso y al respecto es de decirle que no ha lugar a admitir a trámite dicho recurso en virtud de que tal actuación judicial no es recurrible a través de la apelación.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, con quien actúa y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE DICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.

2-3

No. 16671

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 73/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS LUIS FERNANDO BAUTISTA CANELA Y REFUGIO MARIA GUADALUPE NOCHEBUENA ORTIZ (ACREDITADOS), CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado General de la parte actora, con su escrito mediante el cual anexa el certificado de gravamen del inmueble embargado, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio mismo que agrega para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora en la presente causa, toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el perito designado por la parte actora ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ dictaminó el valor del inmueble por la cantidad de \$177,200.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, determinó como valor comercial del inmueble la cantidad de \$177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y en virtud, que este último es el que más se acerca al valor real comercial del inmueble, ya que es muy poca la diferencia, en consecuencia éste se toma como base para la presente almoneda para todos los efectos legales conducentes.-----

TERCERO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a la reforma, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe:-----1.- DEPARTAMENTO "B" 5301, ubicado en el nivel tres, del conjunto habitacional denominado Usumacinta, Tabasco 2000, constante de una superficie de 60.43 (SESENTA METROS CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS) el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en 3.50 metros con vestíbulo; al Oeste en 1.20 metros con patio de servicio; al Norte, en 1.50 metros con patio de servicio; al Oeste en 0.60 metros con patio de servicio; al Norte 1.35 metros con patio de servicio; al Este en 0.20 metros con patio de servicio, al Norte en 1.10 metros, con pozo de luz al exterior, al Este 0.40 metros con pozo de luz al exterior, al Norte en 1.75 metros con pozo de luz al exterior, al Oeste en 7.35 metros con área común exterior, al Sur 1.75 metros con área común exterior; al Este 0.60 metros, con área común exterior, al Sur 2.35 metros con área común exterior, al Oeste 0.60 metros con área común exterior, al Sur 1.75 metros con

área común exterior, al Este 3.00 metros con área común exterior, al Sur 3.45 metros con área común exterior, al Este 5.55 metros con el Departamento 302 del mismo Edificio, abajo con el departamento 201, arriba con el departamento 401. Superficie del patio de servicio 4.20 metros cuadrados.-----

CAJON DE ESTACIONAMIENTO. Constante de una superficie de 9.135 (NUEVE METROS CIENTO TREINTA Y CINCO MILÍMETROS CUADRADOS) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en 2.175 metros con área común, al Este en 4.200 metros, con el lugar de estacionamiento número 4 001, al Sur 2.175 metros con camino de acceso y al Oeste en 4.200 metros con el lugar del estacionamiento número 5 204.- al cual se les asignó un valor comercial de \$177,500 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Asimismo se tiene al multicitado Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a promover INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1083, 1084 fracción III, 1085, 1086, 1087, 1088, 1348, 1351 y 1352 del Código de Comercio en Vigor, se ordena dar trámite a su petición el la vía incidental, por lo que se ordena formar el Cuadernillo correspondiente.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada VIANEY CORDOVA PEREGRINO, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 19 de marzo 2002.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIANEY CORDOVA PEREGRINO.

No. 16670

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 1011/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL EN CONTRA DE JOSE ALFREDO RAMÍREZ MORALES TAMBIEN CONOCIDO COMO JSOE A. RAMÍREZ MORALES, SUSANA GUZMÁN MONTEJO TAMBIEN CONOCIDA COMO SUSANA GUZMÁN DE RAMÍREZ, JUAN AUGUSTO RAMÍREZ GUZMÁN Y ELBA MARGARITA RAMÍREZ GUZMÁN, CON FECHAS NUEVE DE ENERO, OCHO DE MARZO Y UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON TRES ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero EZEQUIEL FELICITOS CORTES HUBNER, determinó como valor comercial del inmueble la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) y el perito designado por la parte actora Ingeniero José Felipe Campos Pérez dictaminó el valor del inmueble por la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N) y en virtud, que este último es el que más se acerca al valor real comercial del inmueble, ya que es muy poca la diferencia, en consecuencia éste se toma como base para la presente almoneda para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en Vigor, así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe.-----

Predio urbano constante de una superficie de 695.25 m2 (Seiscientos noventa y cinco metros veinticinco centímetros cuadrados) ubicado en la calle Aldama, número 17, de Salto de Agua Chiapas, localizado dentro de las siguientes medidas y linderos, al NORTE:: 10.50 metros con calle Aldama y 10.00 metros con el Profesor -

José Díaz Nieto, al SUR; 22.40 metros con los hermanos Pérez, antes con Eladia García viuda de Herrera, al ESTE; 27.00 metros con Profesor José Díaz Nieto y 18.00 metros con José Angel Evia y al OESTE; 45.00 metros con Pedro Vázquez, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Salto de Agua Chiapas, bajo el número 81, Sección Primera de fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, propiedad de JUAN AUGUSTO Y ELBA MARGARITA RAMÍREZ GUZMÁN al cual se le asigna un valor comercial de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de Salto de Agua, Chiapas y de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo registro no será admitidos.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de ubicado en Salto de Agua, Chiapas, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por dos días más por razón de la distancia.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los Licenciados JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ y MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, el Primero con la personalidad reconocida en autos y el Segundo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable. Personalidad que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales en términos de las copias Certificadas de la Escritura Pública número 39,229 (Treinta y Nueve Mil Doscientos veintinueve), de fecha Veintidós de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete, pasada ante la Fe del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, titular de la Notaría Pública Número 136, en cuyo protocolo actúa como asociado el Licenciado ADRIAN R. ITURBIDE GALINDO, titular de la notaría número 139 de la Ciudad de México, Distrito Federal, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las Oficinas ubicadas en la Avenida Paseo de la Sierra número 229, Segundo Piso de la Colonia Reforma de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNÁNDEZ, DELFINA ISABEL SAURY ARIAS y al Pasante de Derecho DELMAR ARCE CORTES, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales correspondientes.--

SEGUNDO.- Asimismo se tiene a los ocursantes nombrando como Representante Común al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 1060 del Código de Comercio aplicable.----

TERCERO.- Asimismo y como lo solicitan los promoventes se señala como Nueva Fecha las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los mismos términos en que fue ordenado por Auto de fecha Nueve de enero del año dos mil dos, debiéndose expedir en su oportunidad los Avisos y Edictos respectivos.,-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 08 de marzo del año 2002.----Conste.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el exhorto número 40/2002, así como los respectivos avisos y edictos, mismo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo, se le tiene por autorizando para recoger el exhorto una vez diligenciado en el Juzgado exhortado a los Licenciados MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, DELMAR ARCE CORTEZ, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, DELFINA ISABEL SAURY ARIAS y JOEL TARACENA SANTOS, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- En cuanto a que se le haga devolución del poder con el cual acreditó su personalidad, dígamele que deberá estarse al punto segundo del auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso.----

CUARTO.- Por otra parte y como lo solicita el ocursante, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en los términos en que fue ordenado mediante auto de fecha nueve de enero del presente año.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN SALTO DE AGUA, CHIAPAS ASI COMO EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIANEY CORDOVA PEREGRINO

No. 16677

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 506/998**, RELATIVO AL JUICIO EJE CUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO IVAN RUIZ DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS FERNANDO RAMOS MACIAS Y MARIA ESTHER JARAMILLO GARCIA, CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO Apoderado Legal de la Institución crediticia actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, y en atención a la petición que formula esta Juzgadora aprueba para los efectos legales pertinentes los avalúos emitidos por los Ingenieros FEDERICO A CALZADA PELAEZ Y JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, peritos designados por la parte actora y tercero en discordia respectivamente, tomando en consideración que resulta ser los que más se acercan al valor comercial del inmueble sujeto a ejecución y los de mayor beneficio a la parte demandada. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

A.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO CUARENTA Y TRES, MANZANA CUATRO, UBICADO EN LA CALLE CAMPO SAMARIA Y CALLE CAMPO GIRALDAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL GIRALDAS DEL FRACCIONAMIENTO CARRIZAL DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 165.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORESTE: DIECISÉIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 44; AL SURESTE.- EN DIEZ METROS CON LOTE CINCUENTA Y TRES, AL SUROESTE.- EN DIECISÉIS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y DOS, AL NOROESTE: EN DIEZ METROS CON CALLE TRES, CONSTANDO LA CONSTRUCCION DE UNA SUPERFICIE DE CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS, DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: PLANTA BAJA.- COCHERA, VESTÍBULO, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, MEDIO BAÑO Y BODEGA, PLANTA ALTA:

RECAMARA PRINCIPAL CON BAÑO, DOS RECAMARAS Y UN BAÑO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 6248 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 59,115 AL 59,119 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 118, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO Y ACTO EL PREDIO NUMERO 104,584 A FOLIO 134 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 409 PROPIEDAD DE LOS CIUDADANOS FERNANDO RAMOS MACIAS Y MARIA ESTHER JARAMILLO GARCIA, al cual se le fijó un valor de \$809,000 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N); Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA CUANDO MENOS ESTA CANTIDAD.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS**

No. 16668

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 446/2001**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA SOLEDAD JIMÉNEZ DE LOPEZ, CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN AUTO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES A LA LETRA DICE.-----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto; lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana SOLEDAD JIMENEZ DE LOPEZ, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en un contrato privado de cesión de derechos de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta, una constancia de posesión expedida por el Delegado de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, un certificado de libertad de gravámenes, una constancia expedida por la Directora de Catastro, adjuntando un plano original, un recibo original de pago de impuesto predial del año dos mil uno, promoviendo por su propio derecho DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO EN VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, para acreditar que de poseedora se ha convertido en propietaria del predio urbano ubicado en el interior de la calle Bandala sin número (hoy calle Abraham Bandala número 712, interior 4) de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 135.00 metros cuadrados (CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y -----

colindancias: al NORTE.- 15.00 metros con el señor JOSE CORREA MORALES, al SUR.- 15.00 metros con la señora MANUELA FLORES GARCIA, al ESTE.- 9.00 metros con el señor HILARIO CRUZ, al OESTE 9.00 metros con callejón sin nombre, como constan en la escritura que anexa.-----

SEGUNDA.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en relación con los numerales 877, 878, 879, 880, 881, 882 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a sus representación*corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, JOSE CORREA MORALES, MANUELA FLORES GARCIA E HILARIO CRUZ para lo cual requiérase a la promovente para que proporcione el domicilio en el cual deberán ser notificados los colindantes del presente juicio y manifiesten lo que a sus intereses corresponde en un término de TRES DIAS hábiles. De igual forma, requiéraseles para que en un término igual al anterior señalen domicilio y autoricen personas para efectos de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil Vigente.-----

CUARTO.- Fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos ANDRES BRITO LARA, JOSE DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ RIVERA Y ROSA AURORA JULIAN CRUZ.-----

QUINTO.- Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer, en derecho, se ordena girar atento oficio a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la SECODAM, Delegación Tabasco, (Secretaría de la Reforma Agraria) y a la Comisión Nacional del Agua, ambas instituciones con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informen a la brevedad posible a este Juzgado si el Predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dichas instituciones como presunta propiedad nacional y para ello adjúntense a dichos oficios copia de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio. En igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, para que informe a esta autoridad, si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fondo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

SEXTO.- Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho marcado con el número 202 altos Uno, de la calle Miguel Hidalgo colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como recibir documentos, revisar y sacar copias del expediente a los licenciados JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, TOMAS ROBERTO HERNÁNDEZ JAVIER, ANTONINO LANESTOSA

CEBALLOS, ENRIQUE GOMEZ GARCIA, SEBASTIANA GARCIA FRIAS, ANTONIA LAZARO ESCUDERO, LUZ DEL ALBA LOPEZ CARRASCO, TOMAS ROBERTO HERNÁNDEZ VALENCIA Y/O ELMER ANTONIO LOPEZ GAMEZ.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la citada ocurrente, dígamele que se reservan para ser valoradas en su momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Téngase a la promovente por otorgando Mandato Judicial a favor del Licenciado JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, al respecto es de decirle que se le señalan LAS TRECE HORAS de cualquier día hábil, para que comparezca ante este recinto judicial a ratificar dicho Mandato Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2495 del Código Civil vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Cuarto de lo Civil Licenciada, GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL.

No. 16665

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

C. JOSE DE JESÚS JUÁREZ GUIDO.

Que en el expediente número 494/2001, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MAYTE HIDALGO DE LOS SANTOS, en contra de JOSE DE JESÚS JUÁREZ GUIDO, EN FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE TEXTUALMENTE DICE:--- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO. A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Visto el informe de la razón secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana MAYTE HIDALGO DE LOS SANTOS, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: copia certificada de una acta de matrimonio número 682, una acta de nacimiento número 04789, original de una constancia de domicilio ignorado expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad y una constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, promoviendo en la vía ordinaria civil juicio DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo JOSE DE JESÚS JUÁREZ GUIDO, de quien manifiesta ignora su domicilio y de quien demanda las prestaciones que señala en su escrito de demanda.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 260, 266, 272 fracción IX, 275 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 28, fracción IV, 204, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 229, 487, 488, 489, 501, 508, 509, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al representante del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia de esta localidad.---

TERCERO.- En virtud de que se presume que el demandado JOSE DE JESÚS JUÁREZ GUIDO, resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, procédase a notificarlo por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del

Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, para se le emplace a juicio y se corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos y vencido que sea dicho plazo, aun sin haber concurrido para tal efecto, se le tendrá por emplazado a Juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días para contestar la demanda ante este Juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia.-----

CUARTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho marcado con el número 318 de la Calle Juárez de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados VICENTE OROPEZA OROPEZA Y LUIS F. LANESTOSA MALDONADO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadanía licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante la Segunda Secretaria Judicial ciudadana Licenciada, SUSANA CACHO PEREZ, con quien actúa que certifica y da fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL. EXPIDO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

ATENTAMENTE
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.

No. 16658

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

LETICIA GONZÁLEZ ZACARÍAS, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales No contencioso, Diligencia de Información de Dominio, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 97/2002, ordenando el Juez su publicación por edicto por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, con la finalidad de justificar la propiedad del "...predio rústico ubicado en la Ranchería Lerdo de Tejada, de este Municipio de Macuspana, Tabasco, hoy llamada Calle sin nombre de la Colonia Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 110.43 M2, (CIENTO DIEZ METROS CON CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte, 22.77 metros con FRANCISCO Y MIRNA ARCOS CORREA hoy ISABEL CRISTINA PRIEGO PÉREZ; al sur, 22.59 metros con CARLOTA ÁNGEL hoy MARÍA JOSEFINA GODINEZ ZÚRITA; al Este, 4.50 metros con ALFONSO MARTÍNEZ hoy FRANCISCO PRIEGO GIL y al oeste 5.20 metros con Calle sin nombre...". Por lo que se expide el presente edicto a los once días del mes de marzo del año dos mil dos, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.-----



ENTAMENTE.
SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICDA. PARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.
MACUSPANA, TABASCO.

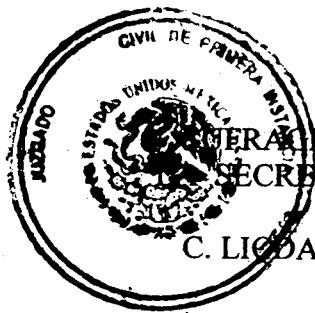
No. 16659

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO**

EDICTO

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

MARIA CRISTINA MONTERO FELIX promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el Expediente Civil Número 120/2002, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO por TRES VECES , de TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado; pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Novedades de Tabasco, Sureste, Rumbo Nuevo y Presente; con la finalidad de justificar la Propiedad de un **PREDIO URBANO** ubicado en la Calle Alatorre número 91, interior sin número, hoy Calle Cerrada de Cuauhtemoc sin número de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de: **417.30 m2 (CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS)**, mismo que se encuentra dividido por la Calle Cerrada de Cuauhtemoc en dos fracciones, la primera constante de una superficie de **287.30 m2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS)** misma que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 13.00 metros con CALLE CERRADA DE CUAUHEMOC; AL SUR: 13.00 metros con RAMON RODRIGUEZ GIL Y MANUEL FELIX GERONIMO; AL ESTE: 22.10 metros con PATRONILA FELIX HERNANDEZ y AL OESTE: 22.10 metros con GUADALUPE VALENCIA CARRASCO Y NORI OCAÑA DE FELIX.** Asimismo, la segunda fracción tiene una superficie de **130.00 m2 (CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS)**, la cuál se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 13.00 metros con JOSE ROSARIO CAMARA BOCANEGRA; AL SUR: 13.00 metros con la CALLE CERRADA DE CUAUHEMOC; AL ESTE: 10.00 metros con PETRONILA FELIX HERNANDEZ; y AL OESTE: 10.00 metros con NORI OCAÑA DE FELIX.** Por lo que se expide el presente Edicto a los dos días del Mes de Abril del año dos mil dos, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.



ATENTAMENTE

**REGISTRADO EFECTIVO NO REELECCION
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**

C. LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA

MACUSPANA, TABASCO

No. 16660

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO**

EDICTO

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

OCTAVIANO FALCON RUIZ promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el Expediente Civil Número 173/2002, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO por TRES VECES , de TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado; con la finalidad de justificar la Propiedad de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Colonia Rovirosa, hoy llamada Ranchería El Porvenir de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de: **04-00-00 has. (CUATRO HECTAREAS EXACTAS)**, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 400.00 metros con TRINIDAD PRIEGO ALVAREZ; AL SUR: 400.00 metros con OCTAVIANO FALCON RUIZ; AL ESTE: 100.00 metros con TRINIDAD PRIEGO ALVAREZ; AL OESTE: 100.00 metros con TRINIDAD PRIEGO ALVAREZ.** Por lo que se expide el presente Edicto a los cuatro días del Mes de Abril del año dos mil dos, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE



**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
C. LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO**

No. 16650

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente Civil número 024/1994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JORGE GUZMÁN COLORADO Y/O RAFAEL ALFARO MUÑOZ Y/O GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, SEGUIDO POR EL LIC. GONZALO CORDOVA BALCAZAR, en contra de JAVIER LAIN SASTRE Y JUDITH DEL CARMEN VALENZUELA PRIEGO O JUDITH DEL CARMEN VALENZUELA PRIEGO, que con fecha ocho de marzo del año dos mil dos se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

SE SACA A REMATE BIEN INMUEBLE.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS.- El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al Licenciado GONZALO CORDOVA BALCAZAR actor en la presente causa y como lo solicita, se procede a analizar los avalúos correspondientes en el presente juicio.---

SEGUNDO.- Tomando en consideración que casi existe identidad entre los avalúos comerciales respecto al valor comercial entre el perito de la parte actora Ingeniero ANTONIO SÁNCHEZ GOMEZ y el avalúo exhibido el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ en consecuencia se declara aprobado para todos los efectos legales el primero de los mencionados y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, sáquense a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados JAVIER LAVIN SASTRE Y JUDITH DEL CARMEN VALENZUELA PRIEGO O JUDITH DEL C. VALENZUELA PRIEGO.-----

PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la calle Robles número 211 Fraccionamiento Los Reyes Loma Alta C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 300.00 (trescientos) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE 10.00 (diez) metros con la Calle Robles, al SUR 10.00 (diez) metros con lote 18, al ESTE 30.00 (treinta) metros con lote 7, y al OESTE 30.00 (treinta) metros con lote 5.-----

TERCERO.- Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$218,632.68 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 68/100 M.N) -----

SIENDO POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.-----

TERCERO.- Como del presente juicio se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS** en el periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS DEL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS** debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con los numerales 1410 del Código de Comercio Reformado, en relación con los artículos 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

H. CARDENAS, TABASCO, A 12 DE MARZO DEL 2002.

ATENTAMENTE

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.

No. 16655

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO
EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 10/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO LEGAL DE CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SEBASTIÁN LANDERO CARRERA, ACREDITADO Y MARTHA XICOTENCATL SÁNCHEZ, DEUDORA SOLIDARIA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado legal de Ce Calpulli, Resolución de Cartera, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, de conformidad con el Artículo 1078 del Código de Comercio no Reformado, se le tiene por perdido el derecho a las partes por no haber manifestado nada respecto ala vista que se le dio con los avalúos rendidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito valuador designado por la parte actora y el nombrado en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido para ello tal y como se advierte del cómputo secretarial visibles a folios trescientos ocho frente y vuelta de autos, y trescientos veintiocho vuelta de autos.-----

SEGUNDO.- Atento a segunda petición del promovente de cuenta, se aprueban como base para el remate, los avalúos exhibidos por los peritos valuadores antes citados, por ser similar el valor comercial asignado, por lo que de conformidad en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, en relación con los Artículos 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE TRES ESQUINA CON CALLE DIEZ, LOTE VEINTISÉIS MANZANA ONCE, ZONA UNO DE LA COLONIA LAS GAVIOTAS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 176.00 M2 (CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), LOCALIZADO AL NOROESTE EN (9.00) NUEVE METROS CON LA CALLE TRES; AL SURESTE EN (9.00) METROS CON LOTE UNO; AL NORESTE EN (19.70) DIECINUEVE METROS, SETENTA CENTÍMETROS CON LA CALLE DIEZ Y AL SUROESTE EN (19.50) DIECINUEVE METROS,

CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE VEINTICINCO; INSCRITO A NOMBRE DE SEBASTIÁN LANDERO CARRERA, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO; BAJO EL NUMERO 14720, PREDIO NUMERO 64,341 FOLIO 191 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 251; AL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$282,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M.N) misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicada precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, siendo la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 10% (diez por ciento) en efectivo de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la delegación de la Secretaría de Hacienda, y para su publicación en convocatoria de postores, se señala las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo en el recinto de este Juzgado, la subasta en Primera Almoneda.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. --CONSTE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FEIX.

No. 16664

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 33/997** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRÍGUEZ Y ANDREA FOCIL BARRUETA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. DE C.V. Y EL LICENCIADO ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, COMO APODERADO DE DICHA SOCIEDAD MERCANTIL, EN CONTRA DE KARLA MARIA RABELO CERNUDA (SUSCRIPTORA) Y AURELIANO RABELO CUPIDO (AVAL), CON FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, 434, 437, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo el bien inmueble que a continuación se describe:--

PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Manuel Téllez de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de 410.62 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE, en 22.50 metros con lote 17, AL SUR, en 22.50 metros con la calle MANUEL TÉLLEZ, AL ESTE, en 19.00 metros con la calle ANDALUCIA y AL OESTE, en 17.50 metros $\frac{1}{2}$, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número, 10269 del libro general de entradas a folios del 37237 al 37249 del libro de duplicados volumen 115 quedando afectado el predio número 50438, folio 38 del Libro Mayor volumen 197 propiedad del ciudadano AURELIANO RABELO CUPIDO, y al cual se le fijó un

valor comercial de \$1,040,554.50 (UN MILLON CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N).-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre mas concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial Licenciada VIANEY CORDOVA PEREGRINO, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIANEY CORDOVA PEREGRINO

No.- 16644

AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.
NOTARIO PUBLICO No. UNO
CALLE HIDALGO No. 10 CUNDUACAN. TAB.
TELS.: 6-00-45 6-00-43 6-07-96

PUBLICACION NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ

----- DOY A CONOCER CONOCER: -----

Que el día catorce de marzo del año dos mil dos, en testimonio 10,340 diez mil trescientos cuarenta, volumen ciento ocho, del protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria del señor RAMIRO CUSTODIO RIVERA, con la presencia de los ciudadanos JULIANA ó MARIA JULIA, TERESA, ANTONIO, JUANA, ESTEBAN, CONCEPCION, MIREYA, MARIELA, MARIO, JOSE LUIS, BARTOLO y ADELINA de apellidos CUSTODIO SUAREZ, quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta número nueve mil seiscientos ochenta y seis, volumen 104 ciento cuatro, de fecha diez de octubre del año dos mil. Los comparecientes aceptaron la herencia instituida, los señores MARIO Y TERESA CUSTODIO SUAREZ, aceptaron el cargo de albacea, protestando cumplirlo fielmente y se obligaron a proceder a la formación de inventarios y avalúos de la masa hereditaria.-----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Cunduacán, Tab., a 19 de marzo del año 2002

NOTARIO PUBLICO NUMERO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECAUDACION

CANON 01
22 MAR. 2002
PAGADO
RECEPTORIA DE RENTAS
DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16698	PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-MARZO/2002.....	1
No.- 16694	AVISO NOTARIAL.....	2
No.- 16687	DIVORCIO NECESARIO EXP. 104/2002.....	3
No.- 16685	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 156/991.....	4
No.- 16680	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO EXP. 143/2002..	5
No.- 16683	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 867/996.....	7
No.- 16686	RESOLUTIVO DE SENTENCIA DEFINITIVA	8
No.- 16682	JUICIO EN LA VIA ORDINARIA HIPOTECARIA EXP. 165/2001.....	9
No.- 16681	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 028/2000.....	10
No.- 16669	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1576/994.....	12
No.- 16666	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 628/996.....	14
No.- 16667	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 658/995.....	16
No.- 16671	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 73/2001.....	17
No.- 16670	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1011/996.....	18
No.- 16677	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 506/998.....	20
No.- 16668	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 446/2001.....	21
No.- 16665	DIVORCIO NECESARIO EXP. 494/2001.....	23
No.- 16658	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 97/2002.....	24
No.- 16659	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 120/2002.....	25
No.- 16660	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 173/2002.....	26
No.- 16650	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 024/1994.....	27
No.- 16655	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 10/2000.....	28
No.- 16664	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 33/997.....	29
No.- 16644	AVISO NOTARIAL C. RAMIRO CUSTODIO RIVERA.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.